

Acta n° 20



Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida
día viernes veintinueve de octubre de dos mil veintinueve - siendo las 9:00 a.m. en sesión ordinaria celebrada en el palacio municipal, la cual fue presidida por el Alcalde municipal señor José Meléndez, con asistencia de la vicealcaldesa Lic. Diana Juliana Alemán, de las regidurías por su orden: Regiduría 1ª Luis Alonzo Flores, Regiduría 2ª Oscar Manuel Lozano, Regiduría 3ª Mario Enrique Cárdenas, Regiduría 4ª Luis Alberto Trochez, Regiduría 5ª Yda Karitzza Vargas, Regiduría 6ª Quilma Virginia Lozano, Regiduría 7ª Edwin Armando Leizaola, Regiduría 8ª David Fernando Gómez, con asistencia del Comisionado municipal Rodrigo Edilberto Mendoza, ante la Secretaría municipal que da fe - se desarrolló la agenda siguiente:

- a) comprobación del quorum
- b) apertura de la sesión
- c) invocación a Dios
- d) lectura, discusión y aprobación de la acta anterior.
- e) lectura de la correspondencia enviada y recibida.
- f) lectura, discusión y aprobación de las dominias plenas.
- g) Informe de Auditoría Interna correspondiente al mes de agosto de 2021.
- h) Informe de Rendición de Cuentas del III Trimestre año 2021
- i) Informe de Avance Físico y Financiero de las proyectos y del Gasto Ejecutado del III Trimestre año 2021.
- j) Informe de la Oficina de la O.M.M.
- k) Informe del Apoderado Legal sobre contestación de demanda en el Juzgado de lo contencioso Administrativo de San Pedro Sula.
- l) Traspaso entre asignación presupuestaria



- de egresos
- 1) Analizar y aprobar ampliaciones pre-requeridas de ingresos y egresos.-
 - 2) Releer comicios para tratar sobre proyecto de parcelación denominada La Fortuna de la Aldea El Tiro.
 - 3) Cuenta Varías
 - 4) Resoluciones
 - 5) Buene de la sesión.
 - 6) Una vez comprobado el quorum, el Alcalde dio por iniciada la sesión.
 - 7) La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Edwin Fernando Long.
 - 8) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
 - 9) No se recibió correspondencia.
 - 10) La Secretaría Municipal dio cuenta con las solicitudes de Donadas Oleras, las cuales fueron revisadas por la Comisión de Regidores y habiéndose comprobado su veracidad fueron aprobadas así: Alcaldía Municipal, El Chucuri Atlántida día viernes veintinueve de octubre de dos mil veintinueve.- La Honorable Corporación Municipal aprobó la solicitud de Donada Oleras de: pesera mendosa Aguerda, mayor de edad, hondureña, Identidad n° 0102-1985-00304, con domicilio en la Aldea La Unión de esta jurisdicción.- Otorgare la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería Municipal la cantidad de siete mil setecientos cincuenta y cinco Lempiras en Cuarenta Centavos (Lps. 7,759.45) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al norte: mide 11.60 mts. colinda con Wilfredo Matamoros, Al sur: mide 26.50 mts.



en dos fracciones - Fracción n° 01, mide 16.20 mts, colinda con Rosa Lidia Tablada Fracción n° 2, mide 10.30 mts. Colinda con calle pavimentada, Al Este: mide 28.30 mts. Colinda con Kenia Yolanda Flores, Al Oeste: mide 31.50 mts.

en dos fracciones - Fracción n° 01, mide 22.30 mts. colinda con campo de fútbol Fracción n° 2, mide 9.20 mts. Colinda con Rosa Lidia Tablada, con un área superficial de 469.13 mts. cuadrados. - bloque Catastraf zona 06, bloque 07, lote 29 - Las ejidas de El Varuenir, con el municipio El Varuenir Atlántida, y están registradas bajo el n° 49 del Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

6) Alcaldía municipal El Varuenir, Atlántida día viernes veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. La Honorable Corporación Apruebo; la Jodictud de Domingo Otero de:

Yelma Janeth Cruz Caaceres, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0166-1986-00289, con residencia en la Aldea El Duro de esta jurisdicción - Otorgare la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Cuatro mil setecientos diez Lempiras con pesenta y ocho centavos (Lps 4,710.68) que es establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la mencionada Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 4.8 mts. colinda con Aurelio Paz, Al Sur: mide 29.71 mts. en dos fracciones - Fracción n° 01, mide 15.01 mts. colinda con Yelma Leonora Cruz, fracción n° 2, mide 14.7 mts. colinda con Felix Papalo y Yelma Leonora Cruz, Al Este: mide 19.1 mts. colinda con Redo, Al Oeste: mide 19.6 mts. en dos fracciones - Fracción n° 01, mide 7.5 mts. colinda con calle, fracción n° 2, mide 12.1 mts. colinda con Yelma



Dinora Lopez, con un area superficial de 452.95 mtr. cuadradas, dare la partral zona 02, bloque 27, lote 07.- Las ejidas de El Carmen, son de El Carmen Atlántida, y están registradas bajo el no 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (7) - Alcaldía municipal El Carmen, Atlántida día viernes veintiuno de octubre de dar mil veintinueve. La Honorable Corporación municipal aprueba la podicitud del Kominio pleno de: **Jain Esau Ortega Jaramba** mayor de edad, hondureño, con Identidad no 6102-1994-00003, con residencia en Barrio nuevo de esta cabecera municipal. Otarguere la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Dos mil quinientos veintinueve pesos con noventa y ocho centavos (Lps. 2,527.98) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en el barrio antes mencionado, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al norte: mide 17.60 mtr. colinda con Canal, Al sur: mide 16.55 mtr. colinda con Jairo Acosta, Al Este: mide 10.10 mtr. colinda con Cristelina Ortega, Al Oeste: mide 10.60 mtr. colinda con Jose Roberto Ortega, con un area superficial de 185.20 mtr. cuadradas, dare la partral zona 06, bloque 15 lote 17.- Las ejidas de El Carmen, son del municipio El Carmen, Atlántida, y están inscritas bajo el no 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (8) - Alcaldía municipal El Carmen, Atlántida día viernes veintiuno de octubre de dar mil veintinueve. - La Honorable Corporación



el con municipal aprueta la solicitud de don Odio de Gloria Esperanza Zedman, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0501-1948-00854, con residencia en la Aldea de Bergan, de esta jurisdicción - Ofique re la correspondiente certificación, debiendo pagar en Terminia municipal la cantidad de diez mil trecientas cinco veinte con cinco centos centavos (Lps 10,305.58) precio estable cido por la venta de un lote de terreno ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Estación 1-2, distancia en metros 38.60, colinda con carretera La Quilón, El Parueni, rumbo norte. Estación 2-3, mide 6.70 metros, colinda con carretera La Quilón, El Parueni, rumbo nor-este. Estación 3-4, mide 25.00 mtrs. colinda con calle, rumbo este. Estación 4-5, mide 8.60 mtrs. colinda con maria Elena Turcelar, rumbo sur. Estación 5-6, mide 19.20 mtrs. colinda con maria Elena Turcelar, rumbo sur-este. Estación 6-7, mide 5.00 mtrs. colinda con maria Elena Turcelar, rumbo sur-este. Estación 7-8, mide 7.10 mtrs. colinda con maria Elena Turcelar, rumbo sur. Estación 8-1, mide 18.50 mtrs. colinda con Iglesia menonita, rumbo oeste, en un area superficial de 1,051.59 mtrs. cuadradas - bloque catastral zona 15 bloque 16 lote 22 - Las ejidas de El Parueni, por del municipio El Parueni, Atlántida, y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y mercantil de la ciudad de La Esperanza, Atlántida. - (9) - Alcaldía municipal, El Parueni, Atlántida del veinte veintinueve de octubre de dos mil veintinueve - La Honorable Concejal Municipal aprueta la solicitud de don Odio de: Eva Petrona Quilez, mayor



de edad, hondureña, con Identidad n° 0703-1936-00173, con domicilio en Barrio El Pedregal de la Aldea El Puro de esta jurisdicción. Ourguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Dos mil Trececientas sesentinueve y cinco con noventa y nueve centavos (L 2,364.99) precio establecido por la venta de un lote de terreno, ubicado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 38.2 mts. en tres fracciones - Fracción n° 1, mide 17.9 mts, fracción n° 2, mide 4.6 mts, fracción n° 3 mide 15.7 mts; las tres fracciones colindan con Jaqueth maradiaga, Al Sur: mide 38.2 mts. colinda con Eva Petrona Quetz, Al Este: mide 6.50 mts. colinda con Calle pública, y Al Oeste: mide 8.00 mts. en tres fracciones - Fracción n° 1, mide 3.6 mts. y colinda con natividad del Cruz, Fracción n° 2, mide 2.9 mts. colinda con Jaqueth maradiaga, fracción n° 3, mide 1.5 mts, colinda con Jaqueth maradiaga con un área superficial de 173.26 mts. cuadrados. - Bloque catastral zona 02 bloque 12 lote 10-A - Las ejidas de El Puro, son del municipio El Puro, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

10) Alcaldía municipal El Puro, Atlántida día viernes veintinueve de octubre de dos mil veintinueve - En base al proceso administrativo preamblelo 27 inciso C, del Acta n° 01 de fecha viernes 18 de enero de 2019, la Secretaría municipal debe constar; que la documentación referente a la solicitud de Dominio Puro de Olga Otilia Mejía Suárez, mayor de



edad, hondureña, con Identidad n° 0102-1988-00049, realizada en fecha lunes 16 de agosto preambulo n° 06, Acta n° 15 del año 2020, cumple todas las requisitos para la emisión de la certificación de dominio pleno, tenero ubicado en la Aldea La Unión de esta jurisdicción; debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Tres mil Lempiras con Treinticuatro Centavos (Lps 3,000.34) precio establecido por la venta de un lote de terreno, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Fracción n° 01. Al Norte: mide 10.10 mts. colinda con calle, al Sur: mide 11.70 mts. colinda con propiedad de Rita Villafraña, Al Este: mide 25.80 mts. colinda con propiedad de Fredy Rosales Al Oeste: 35.50 mts. colinda con propiedad de Emma Ofelia Bonera y fracción n° 2, con un área de 334.08 mts. cuadrados. Fracción n° 2. Al Norte: mide 10.80 mts. colinda con propiedad de Emma Ofelia Bonera, al Sur: mide 9.00 mts. colinda con propiedad de Rita Villafraña, Al Este: mide 15.40 mts. colinda con fracción n° 01 y al Oeste: mide 3.70 mts. colinda con calle, con un área superficial de 94.54 mts. cuadrados. Área superficial total de 428.62 mts. cuadrados. Las ejidas de El Paraisito, son del municipio El Paraisito, Atlántida, y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida. El Auditor Interno municipal dió cuenta con el informe correspondiente al mes de agosto de 2021 en: Oficio n° 039-2021-Idim-Epd-01 octubre de 2021. Presi- miembros de la Corporación municipal. En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de municipalidades, artículo 48 de la Ley del TSC a las normas generales sobre la auditoría interna, por este medio queriendo al informe



mensual sobre las actividades desarrolladas por esta entidad de auditoría interna, las que se encuentran plasmadas en el plan anual de auditoría 2021, y que fue aprobado por la Corporación Municipal.

f) Lic. Marcos Dineza Drostoyca, Auditor Interno - Actividades Realizadas - a) Revisar las cuentas contables e informes rendimientos de ingresos y egresos - b) Verificación de conciliaciones bancarias - c) Arqueo de caja chica - d) Revisión de libros de acta - e) Conclusión - f) Recomendación a la Corporación Municipal y Alcalde (12°).

La Corporación Municipal Aprueba: La Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2021 en sus catarses formar acumuladas, con los datos siguientes: Saldo inicial L 4,207,986.69, Ingresos del período L 28,349,239.47, disponible total L 32,557,226.16; egresos del período Lps. 25,120,448.06, quedando como saldo al final del ejercicio L 7,436,778.10 - (13°).

La Corporación Municipal Aprueba: El Informe de Avance Físico y Financiero de proyectar y del gasto ejecutado del primer al Tercer trimestre del año 2021 con un monto ejecutado y acumulado de L 25,120,448.06, ejecutado para inversión L 15,760,342.55 y ejecutado en funcionamiento L 9,360,105.51 - (14°).

La Encargada de la oficina de la mujer, presenta ante la Corporación Municipal, el Informe de ejecución del 5% para programas de la mujer correspondiente al tercer trimestre del año 2021 de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Disposición General del presupuesto, con una ejecución de L 145,123.00 durante el tercer trimestre y un acumulado de L 286,370.00, Dar Lo Tanto: La Corporación Municipal Aprueba.



nación municipal Aprueba: El Informe de ejecución del 5% para programar de mujer correspondiente al tercer trimestre del año 2021. (15) - La Contadora municipal, presenta ante la Corporación municipal, las notas de crédito de la forma 07 de la Rendición de Cuentas del tercer trimestre del año 2021 en sus catavés farmas acumuladas y que se detallan así:

notas de crédito 2163,406.04.

Fecha	mondo	nombre del depositante
31/01/2020	8,242.00	Litiana Cortadena
01/02/2020	2,442.90	106 El Buenir Volumen
24/03/2020	1,835.13	Puma Energy
28/07/2020	2,610.87	Banda local Bardale
30/01/2021	262.46	Salvante de caja del 30/01/2021
26/01/2021	6,215.00	Delmir Gomez
28/01/2021	1,835.13	Puma Energy 2bordura
13/02/2021	40,087.33	Luis Alberto Queda
30/04/2021	773.66	0614-1960-00017
02/06/2021	13,945.22	Glenda Fuentes
30/07/2021	815.18	Sin nombre
27/09/2021	9,523.13	Herbar Onellana
30/09/2021	1,183.80	Sin nombre
30/09/2021	73,620.23	matricula de vehiculo a la cuenta n° 3-1000543-6.

Por Tanto: La Corporación municipal Aprueba el Informe de las montas de las notas de crédito de la forma 07 de la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2021 en sus catavés farmas acumuladas.

15) El Apoderado Legal de la municipalidad Abogado Jose Jacobo Mureilo, informa a la Corporación sobre el avance de la contienda de la demanda en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula, con respecto a eso, ya se cumplió con las dos primeras etapas la primera corresponde a la verificación de requisitos para interponer las acciones, la



segunda, la presentación de la demanda en fecha 15/10/2021 se hizo la contestación 0001-2020- comaba del cuatro tomas y 2218 fallar, ahora sola hay que enviar y que el Juez notifique, agrega que en esta primera etapa pueda ser que el Juez inadmita la demanda eso es, al tiempo que el tenga porque solo hay dar sucesos, el va notificar que día va querer de nosotros, si es suficiente lo que se ha presentado o necesita una ampliación del expediente; ya se cumplió con las primeras etapas, sugiere se haga un archivo municipal porque hay veces hay perdida de documentos y el mejor que tengan la documentación guardada, el Juez va llamar a una audiencia si logran cumplir en toda, hay posibilidades que se suspenda o se continúe con el proceso, todo esto está regulado en el departamento de secretaría. (No) - La Comaba Encargada de Presupuesto dio a conocer al Traspaso entre asignaciones presupuestaria de empresa y que se detalla así:

Objeto del Gasto a Ampliarse

Prog	Sub	Proy	Act	Objeto	Id.	Descripción	Monto	
03	00	00	05	00	21430	11	Telefono celular	2 16,000 ⁰⁰
13	01	00	01	00	54120	11	mant. Carretera zona I	100,000 ⁰⁰
13	02	00	01	00	54120	11	mant. de Carretera zona II	100,000 ⁰⁰
13	03	00	01	00	54120	11	mant. Carretera zona III	100,000 ⁰⁰
13	04	00	01	00	54120	11	mant. Carretera zona IV	100,000 ⁰⁰
14	01	02	00	01	41210	15	mant. del edificio mpt.	70,000 ⁰⁰
14	01	07	00	01	41230	15	mejoram. viviendas zona I	100,000 ⁰⁰
14	01	08	00	01	41230	15	mejoram. viviendas zona II	100,000 ⁰⁰
14	01	09	00	01	41230	15	mejor de viviendas zona III	100,000 ⁰⁰
14	01	07	00	01	41230	15	mejor de viviendas zona IV	150,000 ⁰⁰
14	01	33	00	01	47210	15	mejor. sistema Elec. zona I	100,000 ⁰⁰
14	01	34	06	01	47210	15	mejor. sistema Elec. zona II	100,000 ⁰⁰
14	01	35	00	01	47210	15	mejor. Sistema Elec. zona III	100,000 ⁰⁰



14	01	36	00	01	47210	15	mejor. Sistema Eleet. zona II	1,000,000 ⁰⁰
14	01	43	00	01	41230	11	mejor. Viviendas El Porvenir	150,000 ⁰⁰
14	00	44	00	01	41230	11	mejor. Viviendas La Unión	150,000 ⁰⁰
14	00	45	00	01	41230	11	mejor. Viviendas El Ocho	150,000 ⁰⁰
Total Egresos								1,786,000 ⁰⁰

Objetos del Presupuesto a disminuirse

orig	sub	orig	sub	obj	objeto	pro	Descripción	monto.
03	00	00	05	00	51220	11	Ayuda Social a personas	16,000 ⁰⁰
13	01	00	02	00	54120	11	mant. Catastral, urbano	300,000 ⁰⁰
13	02	00	01	00	54300	11	Transf. y donaciones	100,000 ⁰⁰
14	01	24	00	01	47210	11	Pavimentación calle priv.	150,000 ⁰⁰
14	01	24	00	01	47210	15	Pavimentación calle El Hondo	920,000 ⁰⁰
14	01	37	00	01	47210	11	Pavimentación calle El Gm- ello.	300,000 ⁰⁰
Total Egresos								1,786,000 ⁰⁰

17) La Encargada de presupuesto dio a conocer la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos año 2021 y que se detalla así:

Ingresos a Ampliarse

orig	clase	orig	sub	objeto	Descripción	monto
11	07	01	01	09	Fabricación de productos de moderata	2,000 ⁰⁰
11	07	01	01	12	Elaboración de otros prod. aliment.	9,400 ⁰⁰
11	07	01	02	03	Tiendas	10,400 ⁰⁰
11	07	01	02	33	Lactificios	241,200 ⁰⁰
11	07	01	03	57	Empresas dedicadas a limpieza	62,000 ⁰⁰
11	07	01	97	03	Intereses generados por atres.	12,800 ⁰⁰
11	07	01	98	03	Recuperación de mora. impdn de ser	43,200 ⁰⁰
11	07	02	98	01	Recup. mora impdn 5/Bienes Inm.	134,700 ⁰⁰
11	07	03	01	06	Impuesto Personal municipal	28,300 ⁰⁰
12	05	99	01	05	Tasa Ambiental	4,800 ⁰⁰
12	05	99	02	07	Inspección de terrenos	8,000 ⁰⁰
12	05	99	02	18	Veredas por dominio pleno	65,000 ⁰⁰
12	05	99	02	20	Construcciones	13,800 ⁰⁰
12	05	99	02	27	Licencia de extracción y uso agua	20,000 ⁰⁰
12	05	99	02	34	Permiso de Construcción	66,400 ⁰⁰
12	05	99	02	44	Permiso para transportar ganado	8,000 ⁰⁰



12	05	99	02	51	Recuperación de derechos municipales	2	3,700.00	
12	05	99	02	53	matricula vehicular automotoras	4	73,600.00	
12	05	99	02	57	matricula armas de fuego	4	12,800.00	
12	05	99	01	02	por la presentación de declaraciones	1	7,500.00	
15	02	19	01	03	Servicios de medidas y remedios	4	17,000.00	
15	02	19	98	06	Recuperación de mora por bomberos	4	36,900.00	
Total Ingresos							18	881,500.00

Asignaciones a Ampliarse

prol	sub	proy	act	obra	objeto	pdo	Descripción	monto
63	00	00	05	00	3110	15	Bomberos	381,500.00
							proceder alimenticio y bebidas	500,000.00
Total Egresos								881,500.00

18) La Encargada de presupuesto dio a conocer el Informe de Ingresos y pagos de la tasa de bomberos desde el año 2018 hasta el año 2021, hay una recaudación de L1,967.964.33, monto asignado L1,771.169.70 - a favor de los bomberos, porcentaje asignado 90% - Pagado L1,319.547.73 - Pendiente de pago L451.621.97. - En el caso del año 2021, los pagos realizados están incluidos hasta el mes de septiembre de 2021.

19) Seguidamente se presentaron los señores Juan Alfonso Muñoz Galis y David Lozano, quienes manifiestan que están en el proceso de desarrollar un proyecto de parcelación, pero depende de la respuesta de la Corporación para lo cual trae la siguiente salientud por resito: Sr. Corporación municipal par 40, Juan Alfonso Muñoz, con Identidad n° 1704-1981-01237, en sus condiciones de propietario de un terreno ubicado en Barrio San Antonio de la Aldea El Oiro, el cual está en un sector mayormente destinado al uso habitacional, he focalizado mi esfuerzo y experiencia para poder



destinar el mismo para un proyecto de parcelación denominado "La Fortuna" el cual consta de 20 lotes (Adjunto plano de distribución de lotes) - Queriendo cumplir con todas las disposiciones establecidas ya en el municipio mediante esta nota solicito a ustedes, el poder realizar la calle que cursa la parcelación que actualmente desarrollaré con un anillo de 7.60 metros, de los cuales pretendo desarrollar 5.80 metros de pavimento y dejar 0.80 metros a cada lado para servidas, buscando poder fomentar el desarrollo del lugar de acuerdo a los trabajos realizados recientemente por la municipalidad, la cual pavimentó las calles colindantes al terreno en mención, actividades para las cuales ya hemos realizado esfuerzos y para la realización del mismo, donando dos metros lineales en todo el lado norte del terreno a parcelar para que pudieran lograr la pavimentación de 5.5 metros de anillo de dicha calle - f) Juan Antonio Nuñez Galib.

20) En presencia de la Corporación Municipal el Señor Juan Alfonso Nuñez Galib, Identidad nº 1704-1981-01237, verbalmente, y por escrito solicito permiso de parcelación de lotes, inscrito en el Instituto de la Propiedad de la Ciudad de La Brea, bajo el número de matrícula 0001910201-00000, número de asiento 2, ubicado en Barrio San Antonio de la Aldea El Pino, municipio El Paraíso, proyecto de parcelación denominado "La Fortuna" el cual consta de 20 lotes, con un área superficial de 4,932.8902 metros cuadrados, equivalente a 0.70 de manzana, con una calle pavimentada de acceso de 5.5 mts. de anillo, comprometiéndose a proporcionarles las servidas de agua y luz eléctrica en el sitio. La Corporación Municipal, Resuelve: Dar traslado



al las departamentos de Catastro y Zonificación municipal, para que se lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente. Se soliciten las documentas necesarias, se cumpla con el Orden de Arbitrios vigente y la normativa jurídica aplicable para el caso, se haga el cálculo de tasa y de servicios administrativos necesarios para la emisión del permiso de parcelación.

21) Orden Varón. Seguidamente se presentó el Abogado Juan Agüero, en representación del proyecto Latifundación por Fernando, quien manifiesta que compareció la semana pasada a esta municipalidad por que lo citaron, ya les hicieron ver que había que trabajar en la planta de tratamiento, la cual está funcionando para que pague el pedimento, le recomiendan que trate con una empresa para pagar esas pedimentos, dan testimonio que van a dar cumplimiento a lo que le han pedido, sabe que hay suspensión a las construcciones, le pide a la Corporación que retiren esa orden, porque ellas tienen problemas en la obra empresa queremos firmar más de esa situación y continuar trabajando, en cuando a las denuncias no las habían comunicado, pero ya hay técnicos contratados para hacer ese trabajo y llegar a arreglar el problema y continuar con el proyecto. El Regidor Edwin Armijo Leizaola, menciona que se ha tenido esa apertura de ser flexible, no quiere decir que se nos cargue con esa responsabilidad, señala que ya días hay denuncias que se tiran los desechos al cuerpo de agua y este se conecta con la Barra Juan Rojas, se tienen pruebas que se descargan los



pedimentar a la quebrada, por eso se tomó la determinación de suspender la construcción, con el fin de que se busque solución al problema, cree que hay que ponerse de acuerdo y con la parte legal. El Abogado Juan Agüero, menciona que ya han habido trabajos en esta semana, del río puede dar fe el director de la Sma, además agrega que hay ganado que pasa por la calumia y destruye la tetera. El Jefe de la Municipalidad Abogado José Murillo, indica que no están al tanto del pago de las impuestos y la presentación de la licencia ambiental, tuvieron que haber hecho los procedimientos, han pasado más de once años y no han hecho eso, esas cosas para la municipalidad son importantes, como proyectos tienen requisitos que cumplir como ser el mero permítalo, hay que hacer el procedimiento, el problema es volverle autorizar para conectar el mismo río, ma no procede. El Abogado Juan Agüero, dice que ya la próxima semana se va hacer la salida del pedimento y se va hacer mantenimiento frecuente. El Regidor Oscar Manuel Carvajal, apunta que son obligados a hacerle mantenimiento a esa planta, señaló que esa residencia nos ha venido a ocasionar un problema ambiental, nos contamina el río Bonito, tenemos un año que nos arruinó la quebrada, mientras no se le dé mantenimiento tendremos ese problema, porque las descargas las hacen directamente a la quebrada, se cuenta en video como evidencia, por parte de la municipalidad hemos sido flexibles y pasivos con el dueño, cree que con otras personas ya habría pagado una gran multa, lo que queremos es darle solución al problema, que por lo general



cuando llueve vienen y abren la válvula y todo ese sedimento va dar a la quebrada esto pasa al río, y luego al mar, queremos que se le dé mantenimiento, advierte que si esto se vuelve hacer eso, se le imponga la multa más alta, considera que no se puede seguir con la misma situación, sin embargo queremos el desarrollo, pero necesitamos que se potente el problema, aclara que al dueño del proyecto se le ha tratado bien. El Director de la UIMA Marvin Trull, manifiesta que él ha traído todas las evidencias que han pasado por esa lotificación, ahora ya no es un riachuelo por las descargas que se han hecho, agrega que es un procedimiento que se ha venido haciendo, espera que tomen una determinación de acuerdo al Olan de Qubricó; en esta época de lluvia se hacen descargas directas, mientras no se tome la decisión de suspender el proyecto, tienen que buscarle solución, menciona que el martes pasado fueron a inspeccionar el proyecto y las han recibido con insultos de parte de la empresa y así no se puede solucionar el problema, para comenzar deben de presentar la licencia sanitaria, licencia operativa y la licencia ambiental, tienen que ir la mi Ambiente para que ellas vengana verificar lo que está pasando, porque esa planta ya está colapsada, tendrían que cambiar el sistema a biodigestores, se ha dado requerimiento a esto, y han visto que hacen descargas directas, esa planta la encienden automatizada y solo lo hacen cada 24 horas y eso debe de ser cada dos horas, el Abogado Juan Quiro dice que ofrece cumplir y que el proyecto continúe, les agradece el apoyo que han dado y que han sido condescendientes con el dueño



del proyecto, sabe que él esta preocupado. El Director de la Zona Maruín Trail, Comedera, que deben de comenzar a reparar las obras que han ocasionado. (22) - El Regidor Edwin Armando Lemos, se refiere a las quejas de la playa, tiene conocimiento que ya verificaron las mejoras de su negocio, y no está de acuerdo porque la Corporación lo desconoce. La Jefe de Tributación Lic. Mary Espinal, opina que en relación a las contratas de la playa se requiere una Obresela donde se especifique que cualquier convenio que se haga a lo interno de las personas, se debe participar a la Corporación, para evitar problemas. (23) - El Abogado Darío Jacobo Muelle, representante legal de la municipalidad, informa que se están haciendo las demandas normales de la mora tributaria. Por otro lado pide, que una decisión en la Empresa Bogana, ya se notificó a mi Ambiente y a Fiscalía, porque el problema es que la planta de tratamiento está llena y si no se para ese pedimento se vuelve a rebalsar, requiere que la municipalidad haga la extracción, hacer las cotizaciones y multarlas si no hacen nada, hay registro desde el año 2018 y no ha sido persistente, hay videos que ellas descargan cuando llueve, y esto puede causar una pandemia. - El Regidor Edwin Armando Lemos, opina que se debe hacer una acción inmediata, presionarlas para que descarguen eso, porque es algo que se puede ir de la mano al municipio y hay que prevenir y ver cual es el compromiso que va adquirir la empresa. (24) - El Regidor Edwin Armando Lemos, se refiere al pago que está pendiente de mora al cuerpo de Bomberos, por la cantidad de L 451,621.97 está de acuerdo en que les pague pero



den un informe en que vna insuetu de dinero- El Regidor Oscar Manuel Carvajal, propone que se le pague en seis pagos cada dos meses que serian L 75,270.32. Luego surgió otra propuesta de hacerle en dos pagos de L 225,810.98 y la mayoría estuvo de acuerdo en hacerle de los forma.

25) Resoluciones - A. La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda: Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de R 1,786.000.⁰⁰

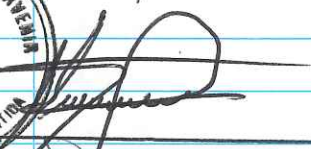
B) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, Acuerda: Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de L 881,500.⁰⁰

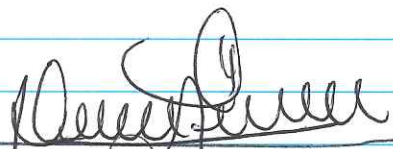
C) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda: Autorizar a la Tesorera hacer efectivo el pago que se tiene pendiente con el Reverendo Cuerpo de Bomberos de esta localidad, por recuperación de mora del pago de la tasa por la cantidad de L 451,621.97 la cual se hará en dos pagos de L 225,810.98, cantidad que corresponde desde el año 2018 hasta el mes de Septiembre de este año 2021.


Bomberos


26) no habiendo más de que tratar se levanta la sesión




María José Melendez

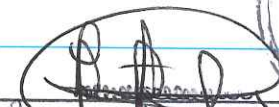

Liana Zulissa Alemán


Luis Alberto Flores


Oscar M. Carvajal

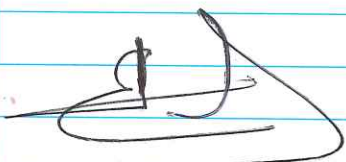


Mario Eraso
Mario Enrique Eraso


Luis Alberto Troncoso

Ada Laritza Vargas Salgado
Ada Laritza Vargas


Zulma Campos
Zulma Virginia Canales



Edwin Armando Cruz



Orival Fernando Gomez


Secretaria Municipal



Acta nº 21

Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida
día viernes doce de noviembre de dos mil
veintuno. Fecho las 9:00 a.m en sesión Ordina-
ria celebrada en el palacio municipal, la cual
fue presidida por el Alcalde municipal Mario
Eraso melendez, con asistencia de los regida-
res: Regidor 1º Luis Alonso Flores, Regidor 2º
Orival manuel Carvajal, Regidor 3º Mario Enrique
Eraso, Regidor 4º Luis Alberto Troncoso, Regidor 5º
Ada Laritza Vargas, Regidor 6º Zulma Virginia
Canales, Regidor 7º Edwin Armando Cruz, Regidor 8º
Orival Fernando Gomez, con asistencia del Comisio-
nada municipal Rodrigo Edilio mendoza, ante la
Secretaria municipal que da fe. Se desarrollo la
agenda siguiente:

- a) Comprobación del quorum.
- b) Apertura de la sesión
- c) Invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta anterior